



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 98 d) del programa provisional*
Desarme general y completo

Relación entre desarme y desarrollo

Informe del Secretario General

Adición**

IV. Información recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[11 de septiembre de 2015]

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras desestabiliza las sociedades y entorpece el desarrollo económico y social. La Unión Europea, en su estrategia contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones, adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 16 de diciembre de 2005, dio la respuesta necesaria para superar las amenazas que plantean la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. En la estrategia se subraya la necesidad de establecer unas políticas de seguridad y de desarrollo coherentes que exploten plenamente todos los medios de que dispone la Unión Europea en los ámbitos multilateral y regional. En ese contexto, y como parte de su Política Exterior y de Seguridad Común, la Unión Europea presta apoyo financiero a actividades específicas encaminadas a hacer frente a las amenazas a la seguridad relacionadas con la cantidad incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones a nivel nacional, regional y mundial, en particular en el Sureste de Europa, la zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Libia, la región del Sahel y Centroamérica, y a través del sistema iTrace. La Unión Europea también está prestando asistencia a los países asociados para atender sus necesidades a corto y largo plazo.

* A/70/150.

** La información contenida en la presente adición se recibió después de la publicación del informe principal.



El Tratado sobre el Comercio de Armas tiene por objeto elaborar una regulación más responsable del comercio de armas para impedir que estas caigan en las manos equivocadas, con el fin de reducir el sufrimiento humano y contribuir de manera tangible a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. La regulación insuficiente del comercio mundial de armas convencionales y sus municiones aviva los conflictos, la pobreza y los abusos contra los derechos humanos. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan desde hace mucho tiempo el proceso del Tratado y han dedicado importantes recursos diplomáticos y financieros a sensibilizar a la opinión pública acerca del Tratado. La Unión Europea ha puesto en marcha un programa específico y ambicioso para apoyar la aplicación del Tratado por terceros países, que ayuda a los Estados a fortalecer sus sistemas de transferencia de armas de conformidad con los requisitos del Tratado.

La Unión Europea y sus Estados miembros llevan muchos años desempeñando un papel fundamental en el control de las exportaciones de armas, tanto a nivel regional como internacional. El Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas estableció un mecanismo amplio y fijó varios criterios, entre ellos el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad y el respeto del derecho internacional humanitario. Las minas y otros restos explosivos de guerra obstaculizan el logro de una paz sostenible y el desarrollo a largo plazo de las sociedades afectadas. Desde 1992 la Unión Europea ha participado activamente en la prestación de apoyo a los programas de desminado y a la investigación y el desarrollo de tecnologías conexas y también asiste a las víctimas de las minas. La Unión Europea lleva tiempo ofreciendo ayuda a terceros países en sus esfuerzos por cumplir los objetivos establecidos en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, a saber, eliminar las minas y resolver los problemas económicos y sociales que causan. La Unión Europea también ha mantenido el compromiso con su objetivo de cero víctimas, ejecutando proyectos que abordan las amenazas inmediatas a las poblaciones afectadas por las minas y promoviendo la aplicación del Tratado. Uno de los principales instrumentos ha sido el programa de asistencia en apoyo de la ejecución del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014. La Unión Europea participó activamente en calidad de observador en la Tercera Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención, celebrada en Maputo en junio de 2014, en la que se aprobaron varios documentos ambiciosos para el siguiente ciclo de examen. Solo desde 2010 la Unión Europea y sus Estados miembros han aportado más de 500 millones de euros a proyectos de actividades relativas a las minas en todo el mundo. Esa suma representa más de un tercio de la asistencia financiera mundial para ese período destinada a proyectos en países y zonas del mundo muy afectados, lo que convierte a la Unión Europea, junto con sus Estados miembros, en el mayor donante sobre el terreno. Esas importantes contribuciones están impulsando la reconstrucción y el desarrollo económico y social.
